

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Derechos Sociales incorpora 91 aportaciones, el 44% de las presentadas, al borrador del texto para modificar la Cartera de Servicios

El Departamento muestra agradecimiento por la implicación de la ciudadanía y entidades que han presentado 239 sugerencias

Jueves, 06 de septiembre de 2018

El Departamento de Derechos Sociales ha incorporado casi la mitad de las aportaciones recibidas al borrador del texto que va a modificar la [Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General](#). Culminado el proceso de participación, el texto propuesto inicialmente ha recogido 91 sugerencias procedentes tanto de particulares como de entidades del sector, el 44% de las aportaciones tomadas en consideración.

El Gobierno de Navarra se muestra “enormemente satisfecho” por el gran número de aportaciones y propuestas realizadas al borrador de modificación del Decreto Foral 69/2008, de 17 de junio, que regula la Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General y que ha estado expuesto en el portal de transparencia del Gobierno de Navarra desde el 21 de mayo al 11 de junio.

Desde este jueves está disponible en el [portal de transparencia](#) el informe de contestación a cada una de las aportaciones realizadas, junto con el [borrador definitivo](#).

En el periodo de presentación de sugerencias, se han recogido un total de 239 aportaciones, alguna de ellas repetidas por varias entidades, de modo que se han tomado en consideración finalmente 205.

De las contribuciones recibidas, un 44% han sido aceptadas, el 36% en los términos propuestos (74) y un 8% parcialmente (17). Un 47% no se han aceptado, un 7% se han considerado como procedentes pero que no eran objeto de la cartera y un 1% correspondían a errores y otras situaciones.

Han presentado aportes al texto inicial profesionales de los Servicios Sociales de Base de Leiza, Ancín-Amescoa, Burlada / Burlata y Comarca de Pamplona. También lo han hecho las asociaciones Acodifna, Cermin, personas con diversidad funcional usuarias de asistencia personal de Navarra y personal técnico de la Oficina de Vida Independiente, Plena Inclusión, Anasaps, Red de Lucha contra la exclusión social, Cruz Roja, Antox, Sociedad civil Mareluur, ex tutelados del Gobierno de Navarra, Atención Primaria, Servicio sociopedagógico intercultural SEI y Asociación Magale.

De manera simultánea a su exposición pública, se han realizado reuniones y presentaciones con los distintos agentes implicados en

materia de Servicios Sociales: Servicios Sociales de Base, Federación Navarra de Municipios y Concejos. También se ha presentado la propuesta a buena parte de las entidades y asociaciones que trabajan en cada una de las áreas de atención que regula la cartera: CERMIN, Red de Lucha contra la exclusión social, LARES, Clubes y Asociaciones de Mayores y entidades del ámbito de la protección a la infancia, así como en el Consejo Navarro de Bienestar Social y en los consejos sectoriales (discapacidad, personas mayores y del menor).

En cuanto a la clasificación de las sugerencias por ámbitos de actuación, un 46% de las aportaciones tenían que ver con Dependencia, Personas Mayores, Discapacidad y Enfermedad Mental; un 22% estaba relacionada con la protección de Menores; un 20% con Exclusión Social; un 8% con Violencia de Género y un 3% sobre Atención Primaria.

Muchas de las aportaciones estimadas afectan al lenguaje, a las definiciones de las prestaciones y servicios y de las personas destinatarias. Se toman en consideración porque se adaptan mejor a los modelos teóricos y a los consensos que existen actualmente en los distintos ámbitos de actuación.

También se han incorporado otras que afectan a los requisitos y a las intensidades de algunas de las prestaciones y servicios. Así, se ha eliminado el límite de edad y el requisito de permanencia en el servicio durante tres meses en la ayuda económica de libre disposición en el ámbito de enfermedad mental; en el servicio de orientación de productos de apoyo se ha dejado cómo único requisito la residencia en Navarra. En el ámbito de exclusión social, se han reducido los plazos de concesión para varios de los servicios, entre ellos el Servicio de apoyo a la incorporación Socio-laboral (EISOL), también en las convocatorias de subvenciones y el tiempo para la concesión de las ayudas extraordinarias a víctimas de violencia de género. En materia de Menores se han mejorado las cuantías de los complementos recibidos por las familias acogedoras, así como las ayudas recibidas por las familias en situación de urgencia social.